

## **La diplomacia parlamentaria: Un análisis del caso del Parlamento de Galicia a través de tres legislaturas (2012-2024)**

Celso Cancela Outeda, Universidad de Vigo, [ccancela@uvigo.gal](mailto:ccancela@uvigo.gal)

### **Resumen:**

Siguiendo a Stavridis (2019), en la actualidad, las instituciones parlamentarias se involucran en asuntos internacionales de tres maneras principales: el control e influencia en las políticas exteriores de los gobiernos nacionales, las actividades y acciones internacionales y la participación en organizaciones regionales o globales. Nuestro interés se focalizará en la segunda de las dimensiones, es decir, en la diplomacia parlamentaria que incluye actuaciones parlamentarias como recepciones oficiales, viajes o delegaciones de los parlamentarios, declaraciones institucionales...

Los parlamentos de las entidades subestatales no han permanecido ajenas a estas prácticas de diplomacia parlamentaria. Precisamente, el objeto de esta ponencia es examinar, desde la perspectiva del estudio de caso y con carácter exploratorio, las actividades de esta índole realizadas por el Parlamento de Galicia desde el inicio de la IX legislatura (2012) hasta 2024 (XI legislatura).

**Palabras clave:** diplomacias plurales, diplomacia pública, multilateralismo, tribunas morales,

### **Introducción**

Desde una perspectiva tradicional, la diplomacia ha sido concebida como una actividad exclusiva entre estados y sus gobiernos, donde la distinción entre política doméstica e internacional era clara y definida. Sin embargo, con el advenimiento de la globalización, esta separación ha comenzado a desdibujarse: la política doméstica se internacionaliza y la política internacional se politiza. Este fenómeno ha dado lugar a un nuevo escenario global, caracterizado por la proliferación de diversos actores internacionales y nuevas formas de diplomacia (neodiplomacias). Ahora hablamos de diplomacia económica, cultural, de la defensa, de celebridades, deportiva, gastronómica, científica, humanitaria, paradiplomacia de regiones y ciudades<sup>1</sup>, y diplomacia parlamentaria, entre otras (Alejo, 2017).

Los objetivos de esta ponencia son tres. Primero, aproximar al concepto de diplomacia parlamentaria, describiendo su naturaleza y particularidades. Segundo, delinear su evolución histórica, desde sus orígenes hasta su estado actual. Y tercero, estudiar un caso específico: la diplomacia parlamentaria ejercida por el Parlamento gallego.

En cuanto al método seguido para abordar estos objetivos, hemos realizado una recopilación de material a partir de la web del Parlamento de Galicia y llevado a cabo búsquedas específicas con términos relevantes. Este estudio de caso examinará las

---

<sup>1</sup> Sobre la diplomacia urbana en Estados Unidos, véase Fernández de Losada (2024).

actividades de diplomacia parlamentaria realizadas por esta institución desde el inicio de la IX legislatura en 2012 hasta la actualidad, en la XI legislatura.

A través de esta investigación, esperamos proporcionar una comprensión más profunda y detallada de cómo la diplomacia parlamentaria ha evolucionado y se ha implementado en diferentes contextos, y qué papel desempeña en la configuración de la política internacional contemporánea.

## **Evolución histórica**

Los precedentes remotos pueden localizarse en el siglo XVII en la Cámara de los Comunes inglesa, aunque no sin cierta oposición (defensa del monopolio monárquico). Galindo (2018) precisa que “la aparición de una auténtica vertiente exterior de los Parlamentos modernos llegó de la mano del desmantelamiento del Antiguo Régimen, con la aparición de Gobiernos que debían responder ante las Cámaras no sólo sobre cuestiones de índole doméstica sino también de carácter exterior”. El empuje del liberalismo se traduce en la progresiva aparición de una vertiente internacional de los parlamentos.

Como apunta Galindo (2018), “no será hasta finales del siglo XIX cuando surjan de manera incipiente los primeros encuentros internacionales de parlamentarios en los que los miembros de las Cámaras puedan hablar con voz propia en representación de su respectiva Cámara. En 1889 surge el embrión de la actualmente denominada Unión Interparlamentaria, a partir de una conferencia originariamente llamada a reunirse con carácter anual promovida por miembros de las Asambleas de Francia, el Reino Unido, Italia, España, Estados Unidos, Bélgica, Dinamarca, Hungría y Liberia”.

A finales del siglo XIX, la creación de la Unión Interparlamentaria (UIP) en 1889 por los parlamentarios Frédéric Passy de Francia y William Randal Cremer del Reino Unido, marcó un hito en la evolución de la diplomacia parlamentaria. Esta institución se ha convertido en el epicentro del diálogo y la diplomacia parlamentaria entre integrantes de entidades legislativas de diversos sistemas políticos alrededor del mundo. Sus objetivos fundamentales consisten en promover la paz y la seguridad mediante el diálogo político y la diplomacia parlamentaria, fortalecer la democracia y el respeto a los derechos humanos, y contribuir al desarrollo de instituciones legislativas representativas y eficaces, así como al progreso económico y social de los países.

A comienzos del siglo XX, los parlamentos de los regímenes liberales consolidan definitivamente su peso en las decisiones de política exterior. De este modo, la deliberación abrió la puerta a la discusión pública en materia de política exterior. Siguiendo a Galindo (2018) el siglo XX será testigo de la implantación, en prácticamente todos los regímenes del mundo, de diversas formas de diplomacia parlamentaria y, ya en el contexto de la Guerra Fría, del inicio de la teorización sobre el fenómeno.

En la actualidad, como sostienen Ihalainen y Matikainen, “en el transcurso del siglo XX se produjo una parlamentarización notable, aunque no directa, de la política exterior. Las secuelas de la Primera Guerra Mundial llevaron a reconsideraciones del

grado de supervisión parlamentaria de la política exterior. El surgimiento de organizaciones internacionales y, recientemente, la integración europea, también han complicado la participación parlamentaria en los asuntos exteriores. La supervisión parlamentaria de la política exterior ya no se limita al nivel nacional, [...]. A nivel interno, los debates parlamentarios sobre política exterior deben contextualizarse con el discurso público extraparlamentario. La relación del parlamento con la sociedad civil en general, especialmente las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación, ha creado debates en múltiples sitios, fortaleciendo aún más el control democrático de la política exterior.” (Ihalainen y Matikainen, 2016).

Como apunta Violante (1999), el creciente protagonismo de los parlamentos tiene lugar en el marco del crecimiento de las relaciones económicas, sociales, culturales e institucionales entre países y hace que la diplomacia parlamentaria sea capaz de “construir nuevos modelos de funcionamiento y procedimiento, que contribuyen en la formación de políticas generales de Estado”. Así, la diplomacia moderna está dejando de ser una tarea individual y estrechamente ligada al gobierno, para pasar a convertirse “en una labor de equipo en la que se integra una amplia serie de personas y de estructuras al servicio de los intereses de todo el Estado y de la sociedad” (Trillo, 1999).

### **Concepto**

En primer lugar, descartamos la noción inicial de diplomacia parlamentaria. La definición precisa de "diplomacia parlamentaria" es objeto de debate académico. Notemos que originalmente, el término «diplomacia parlamentaria» tenía un uso muy específico, refiriéndose a la «diplomacia de la conferencia» que aludía al debate público en foros internacionales con el objetivo de resolver conflictos y promover la paz y la justicia internacional. No se trataba tanto de los parlamentarios en sí, sino de un método o procedimiento para prevenir y solucionar conflictos entre las entidades del sistema internacional entre representantes diplomáticos. Se acepta comúnmente que el término fue acuñado por el Secretario de Estado Dean Rusk en 1955 y desarrollado por Philip Jessup en 1956. Inicialmente, no se refería tanto a las actividades de los parlamentos, sino a la incorporación de métodos legislativos —debate, deliberación y votación— en el ámbito diplomático, especialmente dentro de organismos internacionales.

En segundo lugar, la diplomacia parlamentaria se engloba en un conjunto más amplio de actividades, que puede denominarse actividad internacional del parlamento o parlamentarismo internacional. Este concepto comprende la definición, la ejecución y el control de la política exterior del Estado, siempre en la parte que corresponde a las Cámaras de acuerdo con el ordenamiento jurídico. De ahí que podamos decir que la proyección más importante de esta actividad internacional sea no tanto la ejecución directa de la política exterior (la diplomacia parlamentaria propiamente dicha), sino la intervención en la política exterior ejecutada por el Gobierno y la Administración, bien en la fase de diseño bien en la fase de control (Galindo, 2018).

Aquí nos interesa la diplomacia parlamentaria en sentido estricto: implican el ejercicio directo de política exterior especialmente a través de encuentros con otros actores de la escena internacional. Por tanto, en tercer lugar, se trata de un nuevo tipo de diplomacia que, como advierte, Galindo supone una quiebra o ruptura de un monopolio. En concreto, señala este autor que “la política exterior ha sido tradicionalmente un coto vedado de los Ejecutivos, un hecho al que han contribuido varios fenómenos: el carácter colegiado y plural de las asambleas, que dificulta la adopción de respuestas rápidas y coherentes en la, en ocasiones, impredecible escena internacional; la mayor continuidad de los Ejecutivos; la existencia de una Administración estable en la que siempre ha existido una rama especializada en la acción exterior, etc. De ahí que la proyección internacional de las Cámaras haya sido un fenómeno menos explorado que no ha recibido la misma atención doctrinal que otras dimensiones de la vida parlamentaria.” (Galindo, 2018).

En conexión con lo anterior, Burgos (2019) apunta que “las principales diferencias entre la diplomacia clásica y la parlamentaria radican en que, mientras la diplomacia clásica se refiere a la conducción de las relaciones de un gobierno con el exterior bajo normas jurídicas y consuetudinarias; la diplomacia parlamentaria, como Congreso o Parlamento, comparte algunas funciones con el Ejecutivo y pone en práctica su representación frente a numerosos países al mismo tiempo, asumiendo un papel importante de cabildeo, lo que en consecuencia trae beneficios para un país y generará aportes a otros, debido a que contribuye a evitar muchas de las presiones usuales de la diplomacia bilateral, ejercidas por los países grandes”.

La diplomacia parlamentaria se refiere a las actividades y esfuerzos de los miembros de los cuerpos legislativos, como los parlamentos, para involucrarse en la arena internacional. A diferencia de la diplomacia tradicional, que generalmente es llevada a cabo por el poder ejecutivo de un gobierno (por ejemplo, presidentes y ministros de relaciones exteriores, servicio diplomático...), la diplomacia parlamentaria permite a los legisladores tener un papel directo en los asuntos exteriores. Esto puede incluir interacciones con legisladores de otros países, participación en organizaciones interparlamentarias, y la influencia sobre la política exterior y la legislación de tratados internacionales.

En suma, Stavridis define la diplomacia parlamentaria como “Cualquier actividad o acto de carácter diplomático que implica al menos un actor parlamentario (persona o entidad)” “y que intenta impactar sobre un tema internacional o interno con implicaciones internacionales”. (Stavridis, 2017, 205)

### **Características principales**

En general, como escribe Galindo (2018) “Las Cámaras raramente “resuelven” conflictos internacionales, pero aportan un foro en el que las políticas adoptadas pueden ser fiscalizadas y las alternativas presentadas”.

Como apunta Burgos (2019) la diplomacia parlamentaria corresponde a la actividad internacional regular y coherente que los parlamentos desarrollan para alcanzar objetivos públicos determinados, que se transforma en una diplomacia sui generis en la que no hay representación de los gobiernos ni poder de negociación en su nombre. Y prosigue este mismo autor caracterizándola como “una neo-diplomacia que entre sus características principales destaca,

- la informalidad: ya que los métodos y espacios políticos utilizados por los parlamentarios suelen ser menos formales que los utilizados por el servicio diplomático de los gobiernos, lo que permite a los interlocutores incluso abordar asuntos del ámbito formal que están condicionados o limitados;
- el pluralismo representativo: porque a diferencia de la diplomacia gubernamental las delegaciones parlamentarias acostumbran estar integradas por miembros de las distintas fuerzas políticas;
- la permanencia: porque precisamente ese pluralismo político permite que las posiciones en la actividad internacional de los parlamentos trasciendan más allá de los periodos de gobierno;
- y la complementariedad con la diplomacia tradicional: con la que debe cooperar, sin dejar de tener en cuenta que la política exterior del Estado está a cargo del Poder Ejecutivo. Por lo demás, tiene acceso a cuestiones que no puede abordar el gobierno en sus relaciones formales” (Burgos, 2019).

Según Stavridis, el estudio de la diplomacia parlamentaria ha entrado en una nueva fase de análisis sistemático y exhaustivo, incluso de tipo comparativo. Las principales características atribuidas al rol, actividad e impacto internacionales de los parlamentarios en el mundo son:

- primero, que se trata de un proceso flexible y a menudo informal;
- segundo, que suponen niveles múltiples y capas múltiples, a menudo superpuestas (y que se refuerzan mutuamente) que van desde lo local a lo global pasando por lo nacional, lo regional y lo interregional;

y, tercero, que involucran a múltiples actores, ya que los parlamentarios interactúan no solo con sus homólogos, sino también con otras personas y entidades en asuntos mundiales, tales como representantes estatales, actores de la sociedad civil, o de micro y macro regiones, etc. La literatura también ha identificado una pregunta crucial sobre si la diplomacia parlamentaria: ¿Es, y/o debería ser, complementaria o alternativa a la diplomacia estatal tradicional? (Stavridis, 196).

A este respecto, se puede indicar que la diplomacia parlamentaria juega un papel crucial en complementar la diplomacia tradicional, ofreciendo una plataforma adicional para el diálogo y la cooperación internacional, y ayudando a asegurar que las políticas exteriores reflejen un espectro más amplio de opiniones e intereses nacionales. Además, deberá analizarse la relación entre los diferentes niveles de parlamentarismo en el mundo como no solo los parlamentos nacionales o los parlamentos inter/regionales participan en

estos procesos, sino también los parlamentos de los entes sub-estatales/autonómicos (las Comunidades Autónomas españolas).

## **Objetivos**

- Defensa de intereses nacionales: Los parlamentarios utilizan la diplomacia para promover y defender los intereses nacionales en el extranjero, así como para mejorar la imagen de su país a nivel internacional (proyección de imagen exterior)
- Promoción de la democracia y derechos humanos: La diplomacia parlamentaria a menudo se enfoca en la promoción de valores como la democracia, la transparencia, y el respeto por los derechos humanos en el ámbito internacional (los parlamentos actúan como tribunas morales en el sistema internacional). Se podría añadir la incidencia en la agenda política.
- Resolución de conflictos: En algunos casos, los legisladores pueden actuar como mediadores en conflictos internacionales, ofreciendo un canal de comunicación alternativo y posiblemente menos formal que los canales diplomáticos tradicionales.

## **Medios y métodos**

Stavridis indica que “muchos de los medios e instrumentos parlamentarios que existen en general se utilizan también en relaciones exteriores, incluso en el caso de la diplomacia parlamentaria. Hay también herramientas particularmente adaptadas a la acción exterior de los parlamentos y otras asambleas parlamentarias. En la primera categoría se incluyen la ratificación de acuerdos internacionales, debates en plenarios, preguntas escritas u orales, informes, comparecencias, y por supuesto la aprobación presupuestaria. En la segunda, comisiones especializadas (exterior, seguridad, defensa, comercio exterior, ayuda al desarrollo), delegaciones (tanto bilaterales como multilaterales) con países o regiones terceras, visitas de parlamentarios en estos Estados u organizaciones internacionales y recepción de homólogos, intercambios entre partidos políticos (o «familias políticas»), y finalmente grupos de amistad.” (2017, 193-194).

Tampoco se puede olvidar el rol de «correa de transmisión entre ejecutivo y sociedad civil» que un ente parlamentario desempeña en particular en países democráticos ni el de participación por parte de parlamentarios en debates «de opinión» en la prensa y otros medios de comunicación, incluso medios sociales, o en actividades diversas, como coloquios o conferencias

Y otra muy similar, que se menciona menos y no ha aparecido en una revista académica pero que refleja el mismo sesgo descriptivo: «La diplomacia parlamentaria comprende un gran número de actividades que incluyen: la conclusión de acuerdos de cooperación interparlamentaria para promover las relaciones entre países; la organización de encuentros y visitas institucionalizados y regulares entre parlamentarios, dirigidos tanto a la resolución de conflictos como al fomento de la confianza, así como al

intercambio de conocimientos; el establecimiento de grupos de amistad y comités ad hoc; recibir y enviar delegaciones parlamentarias; y la participación en organismos y conferencias interparlamentarios multilaterales, entre los que destacan los IPI» (195)

La totalidad de las actividades que lleva a cabo cada parlamento nacional, tanto como entidad colectiva como iniciativas de parlamentarios individuales, en sus propias relaciones con otros parlamentos nacionales o con los llamados parlamentos internacionales»

En resumen, las instituciones parlamentarias se involucran en asuntos internacionales de tres maneras principales:

- a través del control e influencia en las políticas exteriores de los gobiernos nacionales. A través de la diplomacia parlamentaria, los legisladores pueden influir en la política exterior de sus países, proponiendo y debatiendo legislaciones que afecten las relaciones internacionales, y supervisando la implementación de tratados y acuerdos internacionales.
- y estableciendo y empoderando los parlamentos como órganos representativos de organizaciones regionales o globales, principalmente a través de instituciones parlamentarias internacionales (IPIs). Organizaciones Interparlamentarias que existen varias organizaciones diseñadas específicamente para facilitar la diplomacia parlamentaria, como la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y grupos regionales como el Parlamento Europeo y la Asamblea Parlamentaria de la OTAN.
- realizando unas actividades y acciones internacionales, conocidas como diplomacia parlamentaria que favorecen el diálogo interparlamentario. Los parlamentarios a menudo participan en encuentros y diálogos con sus homólogos de otros países. Esto puede suceder a través de visitas oficiales, conferencias internacionales, o foros interparlamentarios, asistencia técnica, actividades de formación.

De esta forma, cabe mencionar ejemplos concretos como:

Visitas de Estado: los parlamentarios que visitan otros países oficialmente para reunirse con sus contrapartes y discutir asuntos de interés mutuo.

Misiones de Observación: consiste en la participación de parlamentarios en misiones internacionales para observar elecciones en otros países (misiones de observación electoral).

Grupos de Amistad: supone la formación de grupos interparlamentarios que se enfocan en mejorar las relaciones con legisladores de países específicos.

## **El caso del Parlamento Gallego**

### **Método y objeto**

Para la tarea de búsqueda de información en la web oficial, se utilizó un enfoque sistemático y específico que se caracteriza por la definición previa de términos específicos relevantes para el objeto de estudio, seguido de una exploración exhaustiva en una web oficial, en este caso, la del Parlamento de Galicia. La búsqueda sistemática implicó la revisión de secciones clave del sitio web como resoluciones y notas de prensa para recopilar datos pertinentes. De esta forma, en esta investigación sobre la diplomacia parlamentaria desplegada por el Parlamento gallego, hemos comenzamos con la selección de términos clave: “visita delegación”, “intergrupo”, “Sáhara”, “Palestina”, “Ucrania”. Conviene destacar la relevancia de la definición previa de términos específicos relevantes para el objeto de estudio.

A continuación, utilizando esos términos, llevamos adelante una búsqueda detallada limitada a los períodos de la VII y X legislaturas mediante el buscador general que ofrece la propia web del Parlamento de Galicia (la web institucional dispone de buscadores específicos en boletines, expedientes y preguntas con respuestas escrita). Una vez recopilada la información, se procedió a un filtrado de los resultados obtenidos, como paso previo al análisis de su contenido, en la búsqueda de patrones, de actividades centrales y del impacto de las iniciativas parlamentarias en este campo de la diplomacia parlamentaria

### **Resultados**

Como resultado de nuestra búsqueda, hemos identificado una serie de elementos (un total de 68) que configuran el despliegue de la diplomacia parlamentaria gallega. Estos elementos se pueden clasificar en las siguientes categorías:

1. Declaraciones institucionales: constituyen el componente más numeroso de la diplomacia parlamentaria gallega. Algunas declaraciones tienen una clara dimensión política (Palestina, Sáhara Occidental), mientras que otras están vinculadas a la solidaridad. Existen declaraciones que se reiteran regularmente (Palestina, Sáhara Occidental) y otras que son eventuales (bombardeo de Caná-Líbano en 2006, accidentes en la industria textil en Bangladesh en 2013).
2. Recepciones oficiales: se llevan a cabo para recibir a delegaciones y representantes de otras entidades y países.
3. Visitas de carácter técnico y protocolaria. Incluyen visitas relacionadas con la cooperación técnica y otras de carácter protocolario.
4. Temas: algunos temas presentan una dimensión política estable (Palestina, Sáhara Occidental). Otros temas son coyunturales y tienen una dimensión diversa (ataques a barcos gallegos).



5. Áreas geográficas de interés: áreas geográficas de interés incluyen Ucrania, Palestina, Sáhara Occidental, y diversos países de Latinoamérica (Cuba, Haití, República Dominicana). También se incluyen otras regiones como Afganistán y Filipinas.

En conjunto, estos elementos reflejan la diversidad y las prioridades de la diplomacia parlamentaria gallega, marcada por un equilibrio entre la política estable y la respuesta a situaciones coyunturales, así como por una atención a diversas áreas geográficas y temáticas.

## **Conclusiones**

La expresión "tribunal moral" referida al parlamento en el contexto de la diplomacia parlamentaria hace alusión al papel que juega el parlamento en la evaluación y promoción de estándares éticos y morales en la política y las relaciones internacionales. En este sentido, los parlamentos suelen ser vistos como instituciones que representan los valores y principios fundamentales de una sociedad, y por lo tanto, tienen la capacidad de ejercer influencia moral en el ámbito internacional.

La diplomacia parlamentaria implica el uso del parlamento como plataforma para la diplomacia y la negociación internacional, donde los legisladores desempeñan un papel importante en la construcción de relaciones diplomáticas, el fomento del diálogo intercultural y la promoción de la paz y la cooperación entre países. En este contexto, el concepto de "tribunal moral" sugiere que los parlamentos pueden actuar como una autoridad moral que juzga y promueve comportamientos éticos y justos en la arena internacional.

La diplomacia parlamentaria gallega está más influenciada por factores endógenos (intereses políticos domésticos) que, por factores exógenos, como el entorno internacional. A juzgar por la composición de las delegaciones y visitas, existe un consenso entre los partidos políticos gallegos con representación parlamentaria, lo que permite un pluralismo representativo. Este pluralismo introduce matices y, en ocasiones, contradicciones en la posición parlamentaria gallega.

Aunque se observa una relativa diversificación geográfica en las áreas de interés de la diplomacia parlamentaria gallega, esta tiende a centrarse en áreas o asuntos específicos debido a razones políticas, económicas y culturales. En general, la diplomacia parlamentaria gallega es más reactiva que proactiva, respondiendo principalmente a situaciones de crisis y careciendo de una estrategia previa definida, como la Estrategia Galega de Acción Exterior (EGAEX). No se detecta una especialización en los parlamentarios que integran las delegaciones.

La diplomacia parlamentaria gallega responde a cuestiones de política general, sin una sectorialización clara (como en áreas de pesca, industria o medio ambiente). Sin embargo, hay indicios de cooperación con otros parlamentos, como el Intergrupo Paz y Libertad para el Pueblo Saharaui del Parlamento de España. Por ejemplo, en 2015, se

celebró la XIX Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios en el Parlamento de Navarra, con la participación de representantes de once cámaras autonómicas, incluyendo la gallega. Esta conferencia culminó con la Declaración de Pamplona, que reafirmaba la necesidad de un futuro en libertad para el pueblo saharauí.

No se han constituido grupos de amistad con otras entidades parlamentarias, como las integrantes de la Lusofonía. La imagen negativa de la actividad internacional debido a la crisis económica y política ha actuado como un disuasor para nuevas iniciativas. No obstante, esta situación ha impulsado una mayor transparencia en las actividades realizadas.

Para mejorar, sería necesario ampliar los instrumentos de diplomacia parlamentaria, incluyendo la participación en organizaciones parlamentarias internacionales, la realización y recepción de visitas oficiales, la creación de foros parlamentarios, y el desarrollo de actividades de cooperación técnica, asesoramiento y formación. Actualmente, la diplomacia parlamentaria gallega tiene poca presencia en organizaciones interparlamentarias internacionales y debería buscar una mayor influencia en áreas naturales de su acción exterior, como Latinoamérica y la Lusofonía.

### **Limitaciones de la investigación**

1. Examen limitado de legislaturas parlamentarias. La investigación se ha centrado en un número restringido de legislaturas. Sería beneficioso extender el análisis a todas las legislaturas para examinar la evolución histórica de la diplomacia parlamentaria gallega.

2. Falta de conocimiento sobre las motivaciones de los actores políticos. La investigación no profundiza en las motivaciones de los actores políticos que impulsan las acciones de diplomacia parlamentaria. Conocer estas motivaciones proporcionaría una comprensión más completa de las decisiones y prioridades diplomáticas.

3. Número limitado de términos clave. La búsqueda ha utilizado un número reducido de términos clave, lo que puede haber limitado la identificación de elementos relevantes. Ampliar el conjunto de términos clave podría ofrecer una visión más exhaustiva de la diplomacia parlamentaria gallega.

### **Futuras investigaciones**

1. Indagar en las motivaciones de los actores políticos. Es importante investigar las motivaciones y objetivos de los actores políticos involucrados en la diplomacia parlamentaria gallega para entender mejor sus decisiones y prioridades.

2. Examinar comparativamente otras experiencias de parlamentos autonómicos. Un análisis comparativo con las experiencias de otros parlamentos autonómicos podría proporcionar una perspectiva más amplia y situar la diplomacia parlamentaria gallega en un contexto más amplio.

## Bibliografía

Alejo Jaime, A (2017). Política global y sociedad civil en las Américas. Nuevas diplomacias en Argentina y México, Catarata, 320 pp.

Burgos, M. (2019). Paradiplomacia y diplomacia parlamentaria de Chile: un desafío político transfronterizo *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*, 10, (2), 14-35. [www.revistaestudioshemisfericosypolares.cl](http://www.revistaestudioshemisfericosypolares.cl)

Fernández de Losada, A. (2024). La diplomacia subnacional en Estados Unidos: una práctica todavía en expansión, CIDOB Notes Internacionales, 302, 1-6. Disponible en <https://www.cidob.org/publicaciones/la-diplomacia-subnacional-en-estados-unidos-una-practica-todavia-en-expansion>

Galindo Elola-OlasoF. (2018). Cuarenta años de diplomacia parlamentaria. *Revista de las Cortes Generales*, 104, 613-643. <https://doi.org/10.33426/rcg/2018/104/75>

Ihalainen, P. y Matikainen, S. (2016): “The British Parliament and Foreign Policy in the 20<sup>th</sup> Century: Towards Increasing Parliamentarisation?”. *Parliamentary History*, vol. 35, pt. 1, 1-14.

Stavridis, S. (2019). La diplomacia parlamentaria: El papel de los parlamentos en el mundo, *Revista Española de Derecho Internacional Sección Estudios* Vol. 71/1, pp. 187-206 <http://dx.doi.org/10.17103/redi.71.1.2019.1.07> <https://www.revista-redi.es/redi/article/view/571/555>

Stavridis, S. y Jancic, D. (eds.), (2017) *Parliamentary Diplomacy in European and Global Governance*, Diplomatic Studies Series, Leiden/Boston, Brill Nijhoff.

Trillo, F. (1999). “Parlamento y Política Exterior”, *Política Exterior* Vol. XII (Madrid: Estudios de Política Exterior, 17-27.

Violante, L. (1999). “Diplomacia Parlamentaria en Italia”. *Política Exterior*, vol. XIII, 5-15.